

ACTA N° 4/2011 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO  
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 10 de marzo de 2011, siendo las 13:00 hs. se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Rafael ALONSO y, del Sr. Primer Vocal del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión, el Secretario General, Cr. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Addenda al Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y el ORSNA – Tratamiento y Resolución.
- 2.-Análisis del Listado de Prioridades de Obras a realizar por el Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. en el Grupo “A” de Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) – Tratamiento y Resolución.
- 3.- Informe de la GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (GECIA) referente al próximo Quinquenio – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre la Addenda al Convenio Marco suscripto entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN) y el ORSNA, en fecha 28 de diciembre de 1998.

El referido convenio tiene como finalidad que el ORSNA encomiende a la UTN la determinación de precios de referencia correspondiente al Proyecto de Equipamiento para la Gestión del Control del Tráfico Aéreo (Cláusula Primera).

La UTN se compromete a entregar al ORSNA el Informe Final con la determinación de los precios de referencia del referido proyecto (Cláusula Tercera).

El ORSNA instruirá al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, a fin que, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados desde la entrega del Informe Final por parte de la UTN, libre un pago de la Cuenta N° 412466/3 correspondiente al Patrimonio de Afectación para el Fondo para Estudios, Control y Regulación de la Concesión, por el monto que se determine a favor de la UTN en calidad de Beneficiaria, en los términos del referido Contrato de Fideicomiso (Cláusula Quinta).

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (Dictamen GAJ N° 27/11) toma la intervención que le compete señalando que el Convenio Específico propuesto oficiaría de Addenda al Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre el ORSNA y la UTN con fecha 28 de diciembre de 1998.

La GAJ advierte que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 117/03, la cual impone la centralización del control de aquellos convenios de asistencia técnica y/o de pasantía y/o de todo contrato de locación de servicios a celebrarse bajo los regímenes aprobados por la Ley N° 25.164 de Empleo Público Nacional y por el Decreto N° 1184/01, debiendo informar el contenido del mismo al organismo respecto del

cual dependan según lo establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 27/03, así como a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del citado Ministerio.

El Servicio Jurídico señala que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º de la mencionada Resolución, se delega en la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN la atribución de autorizar, mediante su conformidad expresa, la suscripción de los Convenios de Asistencia Técnica y/o de Pasantías referidos en el artículo anterior.

Por lo que la GAJ concluye su dictamen señalando que no tiene objeciones de índole legal a la prosecución del trámite de suscripción del Convenio Específico propuesto.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

- 1- Elevar a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN para su intervención, el Proyecto de Addenda al Convenio Marco suscripto en fecha 28 de diciembre de 1998 entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN) y el ORSNA, la que se incorpora como Anexo I de la presente acta.
- 2- Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir la referida Addenda, una vez que la mismo cuente con la conformidad de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

Punto 2.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Listado de Prioridades de Obras a realizar por el Concesionario AA2000 SA en el año 2011, en los Aeropuertos del Grupo "A" del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).

La GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD (GREFyCC) (Providencia GREFyCC N° 63/11) señala que conforme surge de la Resolución ORSNA N° 60/10, en virtud de los atrasos verificados en materia de inversiones durante el período 2006-2009, los montos previstos en este concepto para el trienio 2010-2012 alcanzaría valores cercanos en promedio a los \$ 480 millones de pesos anuales, a precios de diciembre de 2009.

Asimismo, el área técnica destaca que: i) surge del Registro de Inversiones que las erogaciones de 2009 son inferiores a las efectivamente contabilizadas al momento de realizarse la Revisión aludida, esto incrementaría el valor a compensar en moneda de diciembre de 2005 en \$28 millones; ii) que no se ha realizado aún la Revisión correspondiente al año 2010 por lo que resta confirmar el cumplimiento de las inversiones realizadas para dicho año y que en función de los valores estimados (\$205.5 millones) los incumplimientos en materia de inversiones se incrementarían en \$ 319 millones aproximadamente en moneda de diciembre de 2005 y iii) que un ajuste en el Índice Global utilizado para homogenizar los valores monetarios incrementarían las cifras en moneda corriente.

Concluye la GREFyCC que a partir de dichos cálculos, incluyendo las sumas a compensar corregidas por los datos del registro de inversiones para el año 2009, los datos de inversiones para el año 2010, expresando lo obtenido a valores de diciembre de 2010 y suponiendo además que lo adeudado se ejecute un 50 % por año, se obtendrían las cifras de \$727 millones y \$ 709 millones de inversiones a realizarse durante los años 2011 y 2012, respectivamente.

La GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (GECIA) (Providencia GECIA N° 129/11) elaboró un primer listado de obras mínimas a realizar por el Concesionario en el año 2011.

Con respecto al listado propuesto por el Concesionario, la GECIA lo comparte en su mayoría, exceptuando las obras mencionadas a continuación, las que serán evaluadas en su alcance y prioridad, una vez presentados sus respectivos proyectos: Aeropuerto de CÓRDOBA (analizar alcance) Readecuación Terminal Vieja: \$75.000.000; Aeropuerto de EZEIZA (analizar alcance y prioridad) Comedor para Personal: \$ 1.000.000; Sala de Prensa: \$ 600.000 y Sala de Emergencias: \$ 600.000.

Asimismo, la GECIA observa que surgen necesidades no contempladas por la empresa AA2000 SA, señalando que las mismas podrían ser cubiertas mediante la aplicación del Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras en los Aeropuertos que Conforman el Grupo A del SNA – 2,5 % y la aplicación del Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras del SNA – 11,25%.

El Directorio concuerda que el Listado de Prioridades antes referido deberá ser modificado toda vez que la actividad aeroportuaria lo requiera en razón del dinamismo propio de esta actividad, pudiendo surgir nuevas obras en función de la demanda aeroportuaria lo que conllevaría a realizar modificaciones al listado de obras bajo análisis.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

- 1- Incorporar copia de las Providencias GECIA N° 129/11 y GREFYCC N° 63/11 como Anexo II de la presente Acta.
- 2- Aprobar el Listado de Prioridades de Obras 2011 a realizar por el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. el que como Anexo III forma parte de la presente Acta.
- 3- Requerir al Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. que remita un nuevo cronograma de obras y la presentación en término de los proyectos correspondientes.
- 4- Autorizar al Sr. Presidente a efectuar las comunicaciones pertinentes.

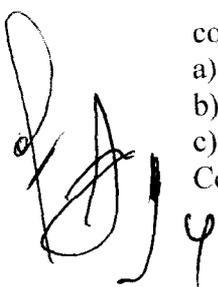
Punto 3.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio el informe de la GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (GECIA) referente al próximo Quinquenio.

A fin de explicar el referido tema asiste el Sr. Gerente de la GECIA, Comodoro (R) Hugo César CHUNCO quien explica a los Sres. Directores que se ha efectuado un profuso relevamiento de las necesidades del Sistema Nacional de Aeropuertos en materia de inversión en infraestructura aeroportuaria que debieran llevarse a cabo preferentemente durante el quinquenio 2011-2015.

Tales necesidades se definieron en un proceso que involucró a otros actores de la actividad, como ser la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA), el Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros Organismos e Instituciones Nacionales y Provinciales afines.

Para la elaboración de las necesidades incluidas en el listado, la Gerencia ha considerado:

- a) El total de Obras necesarias y no ejecutadas en el período 2006-2010.
- b) Obras necesarias y previstas para el período 2011-2015.
- c) Estado de situación de Planes y Listados de Obras Anuales presentados por el Concesionario y aprobados por el ORSNA.



- d) Novedades y necesidades de infraestructura relevadas por el Organismo en sus distintos ámbitos de competencia: medio ambiente, planificación de Planes Maestros, Seguridad Aeroportuaria, etc.
- e) Novedades de infraestructura relevadas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) (incluidas las necesidades de obras por deficiencias detectadas en inspecciones de la OACI).
- f) Prioridades de obras correspondientes a la Parte Aeronáutica presentadas por la ANAC.
- g) Necesidades AVSEC y de instalaciones contra incendio, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- h) Necesidades señaladas por Organismos e Instituciones Nacionales y Provinciales y otras.
- i) Consideraciones y propuestas del Concesionario AA2000 SA.

Menciona el Sr. Gerente que se ha realizado una cuidadosa evaluación desde el punto de vista técnico de cada obra enunciada, aclarando que en todos los casos se ha dado prioridad a aquellas correspondientes a la Parte Aeronáutica a fin de contribuir con un progresivo aumento en Seguridad Operacional y alcanzar así un nivel aceptable en Calidad de Servicio con obras de la Parte Pública; en ambos casos según el ritmo que la inversión prevista permita y considerando que el Sistema Nacional de Aeropuertos es un todo y cada aeropuerto y sus subsistemas se complementan.

Esta asignación de prioridades, representa un parámetro a considerar en la determinación definitiva de obras a incluir en el Plan de Inversiones del Segundo Quinquenio.

El listado que se propone se ha valorizado considerando valores unitarios promedio, vigentes a julio de 2010, aplicados a cada obra a realizar, considerando sus características particulares, tales como tipo de tarea, dimensiones de la terminal de pasajeros y alrededores, ubicación, tiempo estimado de ejecución, etc.

Los valores obtenidos son tentativos y estimados, dado que en algunos casos, la denominación de las obras enunciadas en el Anexo IV carece de detalle necesario para poder inferir las características y alcance de las mismas, quedando así estos valores sujetos a revisión final en función de su autorización por parte de este Organismo conforme a la documentación presentada por el Concesionario.

De acuerdo a lo antedicho, surgen del relevamiento necesidades de inversión en infraestructura para todo el Grupo A durante el período 2011-2015 por un valor aproximado de \$ 3.292 Millones.

Asimismo, informa la GECIA que para inversiones a efectuar en el Grupo B de aeropuertos del SNA, se contaría con los fondos provenientes de dos subcuentas del Fideicomiso para Fortalecimiento del SNA, aquellas cuyo patrimonio de afectación se conforma con el 7% de los ingresos provenientes de tasas internacionales, y las derivadas del depósito del 11,25% del total de los ingresos generados por la Concesión.

De acuerdo a las proyecciones estimadas, la subcuenta del Fideicomiso 7% contaría con aproximadamente 195 millones de pesos, y la del 11,25% con \$911 Millones, de los cuales deberían ser destinados al Grupo B aproximadamente un total de \$206 Millones.

Lo dicho da como resultante un total de aproximadamente 401 millones de pesos para financiar obras del Grupo B durante el período 2011-2015 a valores de julio de 2010.

De acuerdo a valores preliminares estimados, el Concesionario AA2000 debería realizar obras en este período por un total de 2.291 millones de pesos, y podría contar además para invertir en el Grupo A con el remanente de la subcuenta del Fideicomiso 11,25% por un total de 705 millones. Por lo tanto la inversión destinada al Grupo A de aeropuertos sería por aproximadamente 2.996 millones a valores de julio de 2010.

La Gerencia presenta para consideración del Directorio, un listado conteniendo la totalidad de las necesidades relevadas, clasificadas por aeropuerto, definida su prioridad, apropiadas de acuerdo a este criterio por año en que debiera realizarse, considerando por un

lado su carácter prioritario, y por otro las obligaciones dinerarias de inversión del Concesionario AA2000.

Asimismo, se propone para consideración del Directorio un listado de obras para evaluar su realización por el Fideicomiso para el año 2011– Subcuenta 11.25% y se acompaña el listado de obras a realizar por el Concesionario con los fondos de la Subcuenta 2,5% para el año 2011.

Oído lo expuesto y luego, de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

- 1- Incorporar como Anexo IV de la presente Acta el Listado de las Necesidades de Inversión del Grupo A del Sistema Nacional de Aeropuertos para el período 2011 - 2015.
- 2- Aprobar el Listado de Prioridades a llevarse a cabo por el Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. en el Grupo “A” del Sistema Nacional de Aeropuertos en el año 2011 con los fondos correspondiente al Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras del Sistema Nacional de Aeropuertos ( 11,25 %), y con los fondos del Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras en los Aeropuertos que Conforman el Grupo “A” del Sistema Nacional de Aeropuertos (2,5 %), los cuales se incorporan como Anexo V de la presente Acta .
- 3- Instruir a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS a efectuar una interpretación contractual respecto de cuando comienza el segundo quinquenio, en función de lo estipulado en el segundo párrafo del Numeral 6.2. del Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión, ratificada por Decreto N° 1799/07.
- 4- Instruir a la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD a que determine las obligaciones de Inversión del Concesionario AA2000 para el segundo quinquenio, considerando que de corresponder se han de considerar las obligaciones de inversión adeudadas por el Concesionario durante el Primer Quinquenio y que debieran regularizarse en el período 2011-2012.
- 5- Instruir a la GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, a que una vez determinadas las cuestiones dispuestas en los puntos 2 y 3, eleve para tratamiento de Directorio, la propuesta de Plan de Inversión para el Segundo Quinquenio a realizarse como Inversión Directa por el Concesionario AA2000 en los términos del Anexo IV del Decreto 1799/07.



A las 14:20 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.



RAFAEL A. ALONSO  
VICEPRESIDENTE  
Organismo/Regulador del Sistema  
Nacional de Aeropuertos  
O. R. S. N. A.

